

CONCON,

0 2 DIC 2019

# ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

# **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.

d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

e) Ord. Nº556, de Directora Secplac a Directora Daf, solicitando instruir la licitación que corresponde a la adquisición de áridos y otros, destinados para el uso del "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa a La Comunidad", recepcionado en Daf el día 11 de noviembre del 2019, a su vez recepcionado por el departamento de adquisiciones el día 12 de noviembre de 2019, con especificaciones técnicas adjuntas.

f) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº315 de fecha 18 de noviembre de 2019, entregado por la jefa de Contabilidad y Presupuesto, en el Ítem 31 02 999 284, denominado "Proyectos Menores de Ejecución Directa" por un monto

de \$1.842.000.- en el área de Servicios Comunitarios.

g) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

#### **DECRETO**

- 1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS, PROGRAMA PROYECTOS MENORES", según especificaciones técnicas adjuntas.
- 2. APRUEBESE, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

# BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS, PROGRAMA PROYECTOS MENORES"

# **ARTICULO Nº 1:**

#### **GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto adquirir a través de esta Propuesta Pública denominada: "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos Menores", los productos de: arena rubia, gravilla ¾, estabilizado, maicillo amarillo y bolón tamaño máx. 4"; Para ser utilizado por el Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad, correspondiente a la Dirección de SECPLAC

Se cuenta con un presupuesto disponible total de \$1.842.000.- (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos, IVA incluido), quien supere el monto señalado quedará fuera de la propuesta, el despacho debe estar incluido en el precio ofertado y este deberá ser acopiado una vez emitida la orden de compra correspondiente, en el sector de los corrales municipales, de la I. Municipalidad de Concón. Las bases administrativas, complementadas por las especificaciones Técnicas adjuntas correspondientes, están destinadas a regular esta licitación.

#### ARTICULO Nº 2:

#### **DEFINICIONES:**

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

#### a) Mandante.

Es el término para identificar a la Municipalidad de Concón.

## b) Unidad Técnica.

Es el término para identificar a la Dirección solicitante.

#### c) Oferente

Cualquier persona Natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Publica, en los términos de las bases y participe en la licitación realizando una oferta.

#### d) Adjudicatario:

Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón, de acuerdo a lo solicitado en las bases y especificaciones técnicas.

#### e) Proveedor:

Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en una Orden de Compra.

#### f) Orden de Compra:

Es el acto jurídico que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetara la vinculación entre la Municipalidad y el proveedor. La Orden de Compra será emitida a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

#### g) Bases:

Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de Adquisición y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

h) Especificaciones Técnicas:

Son el conjunto de características que condicionan el Oferente en la elaboración de la propuesta.

i) Días:

Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo

j) Inspección Técnica:

La Dirección solicitante

k) Oferta o Propuesta:

Es el conjunto de preposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que debieran ajustarse a los antecedentes exigidos.

I) Suma Alzada:

La oferta a precio fijo, en valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

m) Fuerza Mayor:

Cualquier acontecimiento imprevisible, exterior a la voluntad de las partes que haga posible el cumplimiento de las obligaciones.

#### **ARTICULO Nº 3:**

# APLICACIÓN NORMAS DE DERECHO:

La presente Licitación y consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y Especificaciones Técnicas que están destinadas a regular la licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contemplan la legislación vigente en la materia.

#### **ARTICULO Nº4:**

#### INTERPRETACIÓN DE LAS BASES:

Para la interpretación de las bases se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
- b) El texto de las bases, especificaciones técnicas, anexos y enmiendas.

#### **ARTICULO 5:**

#### **DE LA PARTICIPACIÓN:**

1. Podrán participar de esta licitación, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Chile que estén acreditados para realizar ofertas por medio del Portal del sistema de información www.mercadopublico.cl y que cumplan con las exigencias que establecen las presentes bases.

- 2. El plazo de duración de la sociedad no podrá ser inferior al tiempo de duración del producto o servicio adjudicado.
- 3. Los Oferentes podrán presentar alternativas siempre y cuando cumplan con las Especificaciones Técnicas adjuntas.

## ARTICULO Nº 6:

#### **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales además del llamado a Licitación Pública.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.
- b) Los Anexos, que constituyen los formularios que el Oferente, obligatoriamente, debe presentar con su propuesta.
- c) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- d) El acta de apertura.
- e) El cuadro de Evaluación de la Propuesta.
- f) La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
- g) Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada o para rescindir de la Orden De Compra.

Todos los plazos a que se refieren las presentes bases administrativas, se entenderán en días corridos.

#### **ARTICULO Nº 7:**

#### **IDIOMA DE LA CORRESPONDENCIA:**

Toda la correspondencia relativa a la oferta, a la Orden de Compra y sus aclaraciones deben estar redactadas en idioma español, al igual que los datos técnicos y material ilustrativo.

# **ARTICULO Nº 8:**

#### DE LAS FECHAS.

# a) Fecha de Publicación:

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl.

# b) Fecha de Consultas:

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl.

# c) Fecha de Respuesta a Consultas:

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl.

# d) Cambio de fecha de Adjudicación:

El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas contempladas en esta licitación, debido a imprevistos, de acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

#### ARTICULO Nº 9:

#### **DE LOS PRECIOS:**

- a) Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional.
- b) Las Ofertas deben ser presentadas en valores NETOS, indicando si están exentos o afectos de impuestos.
- c) El Oferente deberá establecer en su "Oferta Económica" los plazos de entrega del servicio.

#### **ARTICULO Nº 10:**

# DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Las propuestas se recibirán en el portal Mercado Público hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecidos. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tienda a alterar, completar o complementar su contenido.
- b) Las propuestas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y en las especificaciones técnicas.
- c) Las propuestas se presentarán en idioma español a través del portal Mercado Publico, ingresando los anexos adjuntos a las presentes bases.

# 10.1 PROPUESTA ADMINISTRATIVA:

Se deben subir al portal <u>www.mercadopublico.cl</u> los siguientes documentos, todos a nombre del Oferente que se presenta a la propuesta:

- a) Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido)
- b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad vigente de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad vigente del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copia de la Cédula de Identidad vigente del Oferente (en el caso de persona natural).
- f) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.
- g) Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- h) Formulario Anexo N° 4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido)

# 10.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

#### Se incluye:

a) Formulario de Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 5 el que no deberá ser modificado en su contenido).

#### Debe incluir:

a) Las cotizaciones deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y en las especificaciones técnicas adjuntas.

El Oferente deberá establecer en su "Oferta Económica" la descripción de cada encargo, el valor neto indicando si están exentos o afectos de impuestos y los plazos de entrega.

#### 10.3 PROPUESTA TÉCNICA:

# Se incluye:

 Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido)

#### Debe incluir:

a) Indicar detalle completo de los productos ofertados con detalle.

#### **ARTICULO Nº 11:**

#### **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) El procedimiento de apertura estará a cargo de una comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Secplac, la Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y el apoyo técnico del programa proyectos menores de ejecución directa en apoyo a la comunidad, o quienes los subroguen.
- b) El Municipio se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de formas, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y sujeción a las bases.
- c) Asimismo, el Municipio podrá solicitar por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas que no alteren o modifiquen las bases administrativas de la propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas requeridas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.
- d) La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

#### ARTICULO Nº12:

# **EVALUACION DE LA PROPUESTA**

- a) La evaluación estará a cargo de una comisión integrada por la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Secplac, la Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y el apoyo técnico del programa proyectos menores de ejecución directa en apoyo a la comunidad, o quienes los subroquen.
- b) Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.
- c) Las Ofertas serán evaluadas mediante pauta de evaluación, adjudicándose a aquella que obtenga mayor puntaje, luego de aplicar criterios de evaluación.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente pauta de evaluación:

#### Pauta de Evaluación.

a) Oferta Económica (45%): La comisión evaluara con el mayor puntaje la oferta económica más baja; las demás ofertas se evaluarán conforme a la siguiente tabla:

Precio (SIN IVA)	Puntaje Ponderado	Puntaje
\$1.497.899 a \$1.547.899	90	
\$1.447.898 a \$1.497.898	100	



# b) Plazo de entrega (40%)

Corresponde al plazo de entrega de la totalidad de los productos solicitados. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla:

Plazo Entrega (Días)	Puntaje Ponderado	Puntaje
8-10	70	i dilaje
6-7	80	
3-5	90	
1-2	100	

## b) Oferta Técnica (10%)

Corresponde a la oferta técnica del oferente, deberán cumplir con las especificaciones técnicas de esta Propuesta Pública, correspondientes a los requerimientos exigidos en anexo Nº6, si tales requerimientos no son cumplidos o no son declarados por los Oferentes, dicha Propuesta Técnica no será evaluada. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla:

Oferta Técnica	Puntaje Ponderado	Puntaje
Cumple	100	
No cumple	0	

# c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Oferta Técnica	Puntaje Ponderado	Puntaje
Cumple	100	5
No Cumple	20	1

# c) Cláusula de desempate: En caso de empate en el puntaje, primará:

- 1. El menor monto ofertado por los oferentes
- 2. Menor plazo de entrega
- 3. Quien cumpla con la propuesta técnica.
- 4. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación

Las etapas indicadas seguirán el orden establecido para la evaluación, por lo tanto, sólo aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de cada etapa, pasarán al siguiente criterio de evaluación, quedando fuera de bases las ofertas que no lo cumplan

#### **ARTICULO Nº13:**

# DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

- a) El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos, económicos y administrativos.
- b) El Municipio adjudicará la propuesta a la oferta, que según la aplicación de la pauta de evaluación y según su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o de rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.
- c) Resuelta la propuesta, el municipio subirá la adjudicación al portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, adjudicando la resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la orden de compra correspondiente.
- d) En el caso que el Mandante considere conveniente para los intereses del Municipio, podrá rechazar una o más ofertas sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.
- c) En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta.
- d) El proveedor adjudicado, estará obligado a cumplir con la orden de compra, en las condiciones establecidas y aceptadas, se deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos, el tipo de servicio solicitado. En caso que este no cumpla la Municipalidad de Concón podrá aplicarle cualquiera de las sanciones señaladas en las bases.

## **ARTICULO Nº 14:**

# **DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:**

El orden de prelación para la interpretación de las normas de la Orden de Compra será la siguiente:

a) El texto de la Orden de Compra.

b) La oferta presentada por el Oferente y los documentos aclaratorios o complementarios suscritos e intercambiados entre ambas partes con posterioridad a la adjudicación y antes de la notificación de la Orden de Compra.

c) Los Oficios de observaciones emitidos por la Municipalidad.

d) Las presentes bases, especificaciones técnicas, sus anexos, enmiendas y aclaraciones posteriores.

#### ARTICULO Nº 15:

#### **ORDEN DE COMPRA:**

a) Una vez firmado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación se deberá subir al portal Mercado Público y crear la Orden de Compra respectiva para enviarla al favorecido para que cumplan con el encargo realizado.

b) El Municipio notificará al oferente de su decisión de anular la orden de compra por: Acuerdo entre las partes y/o cualquier incumplimiento en que incurra por

parte del oferente adjudicado.



#### **ARTICULO Nº 16:**

#### **READJUDICACIÓN:**

La propuesta podrá ser readjudicada, al segundo oferente y sucesivamente, en caso de que el oferente adjudicado no cumpla con la oferta presentada.

#### **ARTICULO Nº 17:**

## SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el Oferente antes de presentar su oferta, está ya compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias que puedan afectar la oferta, así como de los costos de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en estas bases.

#### **ARTICULO Nº 18:**

#### **ENTREGA DEL SERVICIO:**

El servicio será según coordinación con la Dirección de Secplac a través del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa a la Comunidad.

#### **ARTICULO Nº 19:**

#### DE LA FORMA DE PAGO:

- a) La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicando contra factura con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante.
- b) No se considera otorgar anticipo.
- c) La factura deberá ser emitida, según corresponda, a nombre de:

Municipalidad de Concón.

Santa Laura Nº 567, Concón.

RUT: 73.568.600-3

Administración Pública.

- d) La factura deberá ser presentada en la MUNICIPALIDAD DE CONCÒN, Dirección de SECPLAC.
- e) La factura deberá indicar CLARAMANTE Nº DE LA ORDEN DE COMPRA que la genero.
- f) Se deberá facturar por el valor total, correspondiente a los productos entregados.

#### **ARTICULO Nº 20:**

#### **DEL CUMPLIMIENTO:**

Cualquier incumplimiento del Adjudicatario facultará a la Municipalidad de Concón, para aplicar una o más sanciones, según lo estime conveniente.

Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del Proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Municipio, sea en el fondo y/o en la forma pactada.

La calificación de si ha sido o no incumplimiento, corresponderá exclusivamente a la Municipalidad de Concón, según sea el caso.

Se entenderá por "rechazo del servicio", el hecho que el servicio no cumpla con las Especificaciones Técnicas correspondientes. Lo anterior, será motivo suficiente para que la Municipalidad no acepte el servicio.

Asimismo, en este caso la Municipalidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, pudiendo además de las multas fijadas, exigir la correspondiente indemnización de prejuicios conforme a las reglas generales del derecho.

#### **ARTICULO Nº 21**

#### DE LAS MULTAS Y PLAZOS.

#### **PLAZOS:**

El plazo para la entrega de los productos será fijado en común acuerdo entre el oferente y el Municipio y no podrá superar los 15 días corridos para la entrega de la totalidad de los productos que son materia de esta licitación. -

#### **MULTAS:**

Si el Adjudicatario no entrega los bienes adquiridos, dentro del plazo estipulado en su oferta, estará obligado a pagar una multa por incumplimiento equivalente al 1% del valor consignado en el contrato y/o Orden de Compra, por cada día de atraso. No obstante, luego del décimo día de atraso, la Municipalidad podrá cancelar la Orden de Compra.

Las multas deberán pagarse dentro de los siete (7) días corridos siguientes de requerido su cobro por la Municipalidad de Concón notificación que se efectuará a través de documento escrito dirigido al domicilio del Proveedor.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Municipalidad de Concón podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés municipal y hacer efectivas las garantías para asegurar el pago de las multas por los conceptos indicados en este punto.

Concón, noviembre 2019





## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### Adquisición de materiales áridos.

#### Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.

#### 1.- Generalidades

Las presentes Especificaciones Técnicas, hacen referencia a la necesidad de disponer constantemente con materiales áridos, destinados para realizar diversos trabajos de construcción a través del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad; como veredas, muros de contención, rellenos, entre otros.

2.- Los áridos considerados y que se requiere actualmente son;

Material	Cantidad	Destino y/o trabajos
Arena rubia	30m3	Construcción contenciones menores block G (3m3) Construcción peldaños y muro plaza P. Lynch (2m3) Reposición veredas tramos menores Concón Stock en patio
Gravilla ¾"	30m3	Construcción contenciones menores block G (3m3) Stock en patio, para reposición veredas varias y otros.
Estabilizado	40m3	Relleno y nivelación patío block G (20m3) Stock en patio, para reposición veredas varias y otros.
Maicillo amarillo	45m3	Nivelación (pavimentación) patio block G
Bolón tamaño máx 4"	5m3	Rellenos y construcción pozos absorbentes.

- 3.- La entrega del material solicitado, debe considerar como punto de acopio el sector de los corrales municipales que se encuentra en la Comuna de Concón, por lo cual el proveedor adjudicatario previamente deberá coordinar con el apoyo Técnico del "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad", al teléfono 323816071.
- 4.- Una vez realizada la entrega de material, el proveedor deberá enviar comprobante de recepción, y factura al correo e.fernández@concon.cl.

Apoyo Pecnico
Programa Proyectos Menores

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PROPUESTA PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS, PROGRAMA PROYECTOS MENORES"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERE	NTE:
RUT	
DOMICILIO	:
TELÉFONO	
MAIL	:
	jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:
NOMBRE REPRESEN	ITANTE LEGAL:
RUT	:
DOMICILIO	:
TELÉFONO	:
MAIL	:
	Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente
Concón,	

9

# FORMULARIO ANEXO Nº2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, PROPUESTA PÚBLICA "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos Menores"

El Oferente Señor:

#### Declara lo siguiente:

- 1. Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas.
- 2. Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones (si las hubiere).
- 3. Fijar para todos los efectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de Concón.
- 4. Aceptar integramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones.
- 5. Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- 6. Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio objetivo de estas bases.
- 7. Declarar que no le han sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años, cualquiera sea la razón de dicha terminación.
- 8. Que los antecedentes curriculares y profesionales de los oferentes, experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la realidad.
- 9. Que la persona natural o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucren incumplimiento grave de obligaciones laborales, previsionales y afines.

Oferente	:
Rut	:
Representante	:
Domicilio Legal	:
	Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente
Concón,	2019

# DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS PROPUESTA PÚBLICA "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos Menores"

Yo, <nombre de Representante Legal >, cédula de identidad N° <RUT representante legal > con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Nº	Rut Socio	Nombre de los Soci	os			o de Participación en ociedad
1						
2					_	
3						
1						
5						
3			<u>.</u>			
7						
3_						
10						
<u>11</u> 12						
				Total	<b>%</b>	
No	<ul><li>Este Formula</li><li>Deben in</li></ul>	des, las personas na	turale socio	r llenad s partici	o po pante	r oferentes que se s no deberán llenar es articipación. otario
No	<ul><li>Este Formula</li><li>Deben in</li></ul>	des, las personas na rio idicarse al menos los	turale socio	r llenad s partici os de ma e firme a	o po pante yor pa inte N	s no deberán llenar es articipación.

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19. 886.PROPUESTA PÚBLICA "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos Menores"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <domicilio> <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro:

- 1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
- 3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
- 4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente

CON	CON,		

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

1.- NOMBRE DEL OFERENTE\_\_\_\_\_

OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PUBLICA "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos
Menores"

MATERIAL	CANTIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL
Arena Rubia	30 m3			
Gravilla ¾"	30 m3			
Estabilizado	40m3			
Maicillo Amarillo	45 m3			
Bolón Tamaño Max. 4"	5m3			
			IVA	
			TOTAL	
3 PLAZO DE ENTREG	6A	 REPF	FIRMA RESENTANTE L	
		Г	OFERENTE	
CONCON,				



# CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PUBLICA "Adquisición Áridos y Otros, Programa Proyectos Menores"

MATERIAL	CANTIDAD	CUMPLE (SI)	NO CUMPLE (NO)
Arena Rubia	30 m3		
Gravilla 3/4	30 m3		
Estabilizado	40m3		
Maicillo Amarillo	45 m3		
Bolón Tamaño Max. 4"	5m3		

Nombre del oferente:		
Rut: Fecha:		
	FIRMA	
	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAI	

OFERENTE

- 3. DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por, Directora de Secplac, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, Apoyo Programa proyectos menores de ejecución directa en apoyo a la comunidad y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- **4. PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
- 5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- **6. PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 7. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





OSG/ESRC/EAO/LSV/Isv

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Secplac
- 3. Administración y Finanzas
- 4. Adquisiciones



